

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 21 JUN. 2012 991-2012
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum S/N° de fecha 18 de Junio de 2012, de Encargada Bienes e Inventario, Srta. Andrea Aguilera Salgado.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir Materiales para Reparación Portón de la Bodega Friendl Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra f), a **Sodimac S.A., R.U.T. 96.792.430-K**, por ser este el Oferente que dispone de la totalidad de los materiales requeridos y en cuenta con una entrega inmediata, además que es con quien ya hemos realizado compras similares en donde su Seguridad y Confianza fueron comprobada.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-001-000-000, Mantención y Reparación de Edificaciones, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 163.266.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

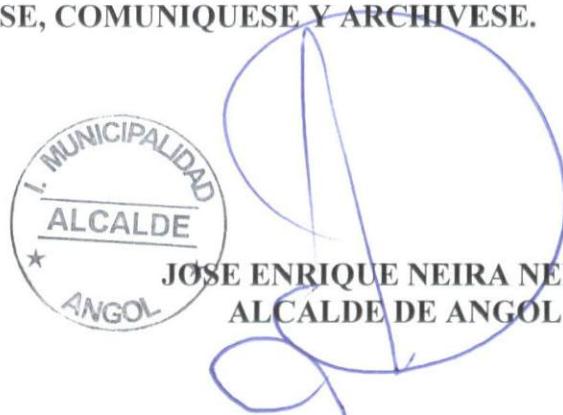


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBSS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL